MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0039 **DEL** 17 MAR 2023

"Por la cual se Justifica el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO **PN MEBAR CD 002 DE 2023**, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DESTINADO PARA LA VENTA DE COMIDA, BEBIDAS Y GALGUERIAS INCLUIDO IVA"**

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA,

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 00277 del 27 de enero del 2020 y Decreto 1448 del 10 de noviembre del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo en las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución, Nro. 00684 Del 18 de marzo de 2022 y Resolución 5361 del 06 de septiembre del 2022, de la Dirección General de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de contratación directa al señor Brigadier general JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla.

Que el Decreto 1082 de 2015, "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que la Policía Metropolitana de Barranquilla requiere contratar el **"ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DESTINADO PARA LA VENTA DE COMIDA, BEBIDAS Y GALGUERIAS INCLUIDO IVA"**

Que de acuerdo con lo consignado en el estudio previo que soporta el presente proceso de contratación y la necesidad que en este sentido tiene la Policía Metropolitana de Barranquilla, se suple a través de la suscripción de un contrato de arrendamiento con un (01) oferente que cumple con el perfil requerido según lo evaluado por el ordenador del gasto en compañía de las instancias de apoyo- comité de adquisiciones.

No	INTERESADOS	NIT	ITEM DE INTERES
1	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL	900192362	ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

La modalidad de selección, conforme lo establece el literal i del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, es la Contratación Directa, toda vez que las obligaciones que surgen del eventual negocio jurídico que se llegue a celebrar tienen relación directa con el objeto de dicha entidad.

Que la Constitución Política de Colombia establece como principio de la función administrativa de los entes públicos, el de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0039 **DEL** 17 MAR 2023

"Por la cual se Justifica el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO **PN MEBAR CD 002 DE 2023**, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DESTINADO PARA LA VENTA DE COMIDA, BEBIDAS Y GALGUERIAS INCLUIDO IVA."**

Que el objeto del contrato a celebrar es el **"ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DESTINADO PARA LA VENTA DE COMIDA, BEBIDAS Y GALGUERIAS INCLUIDO IVA"**

Que el proponente debe acreditar el cumplimiento de requisitos de orden jurídico, técnico y económico en los términos establecidos en la invitación.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co

Que mediante Acta No. 070 – AREAD-GRUCO-2.25 de fecha 06 de octubre 2021, la cual trata de la determinación de oferentes a invitar dentro de los interesados que presentaron portafolio de servicios en la invitación publica para el "ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DESTINADO PARA LA VENTA DE COMIDA, BEBIDAS Y GALGUERIAS INCLUIDO IVA"

Que, en mérito de lo expuesto, y atención al uso de sus facultades, el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Invitar a participar en el proceso de Contratación Directa para el **"ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DESTINADO PARA LA VENTA DE COMIDA, BEBIDAS Y GALGUERIAS INCLUIDO IVA"**, a la persona natural que se relaciona a continuación:

No	INTERESADOS	NIT	ITEM DE INTERES
1	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL	900192362	ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Bajo las Condiciones y Exigencias Relacionadas en el Estudio Previo del presente Proceso Contractual, teniendo un canon mensual de arrendamiento de El valor del canon de arrendamiento asciende a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SEIS CENTAVOS** $ 1.367.587,06 moneda legal corriente IVA incluido, IPC 13,12 %, para el local ubicado en el Casino de Oficiales, no incluye servicios públicos (agua, alcantarillado, aseo, electricidad, gas natural)

CASINO DE OFICIALES:

Base Gravable	(+) Incremento IPC 13,12%	Nueva Base Gravable	(+) IVA 19%	Nueva Valor Canon
$ 468.274,32	$ 61.437,59	$ 529.711,91	$ 100.645,26	$ 630.357,17

CAFETERÍA MEBAR:

Base Gravable	(+) Incremento IPC 13,12%	Nueva Base Gravable	(+) IVA 19%	Nueva Valor Canon
$ 547.667,00	$ 71.853,91	$ 619.520,91	$ 117.708,97	$ 737.229,88

para un periodo de 12 meses, es de resaltar que, se toma como base para establecer el presente canon de arrendamiento, lo dispuesto en el instructivo 024 SUDIR DIRAF-70 de fecha 14/09/2020, que a letra dice ***"si el bien o área ha sido objetos de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor IPC (...)",*** el valor total del contrato de arrendamiento es de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, moneda legal Colombiana $ 16.411.044,72 incluido IVA del 19%.

Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0039 **DEL** 17 MAR 2023

"Por la cual se Justifica el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO **PN MEBAR CD 002 DE 2023**, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES AL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DESTINADO PARA LA VENTA DE COMIDA, BEBIDAS Y GALGUERIAS INCLUIDO IVA."**

ARTÍCULO 2°. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "*por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

ARTÍCULO 3°. De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Numeral 4 los estudios previos del presente proceso de contratación se pueden consultar en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO 4°. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla Atlántico, a los 17 MAR 2023

Brigadier general **JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaboro: PT. Andrés Castro Beltrán / AREAD - GRUCO
Revisó: IT. Jaider José Salazar Arias MEBAR – GRUCO (E)
MY. Marcos Augusto Morales Colpas AREAD-SUBCA
MY. Yhovany Parra Sepúlveda MEBAR- ASJUR
CR. Oscar Fernando Daza Suarez MEBAR – SUBCO (E)
Fecha de elaboración: 01/03/2023
Ubicación C:\\Mis documentos\procesos 2023

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PÚBLICA